

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 002-2024-HCH-SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ".  
 DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - D.S. N° 005-90-PCM  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ".

Los Miembros de la Comisión del Concurso de Provisión Interno N°002-2024-H-CH-SBS, comunican la ABSOLUCIÓN de reclamo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RECLAMO	ABSOLUCIÓN	OBSERVACION
1	Rosa Margarita Ogata Manchego	MEDICO	Reclamo 1.- La postulante presenta, " su reclamo en relación a la evaluación laboral, Capacitación y meritos relacionados a la labor en periferie " .	<p>De la revisión de su legajo personal, se verifica que tiene una ficha de "Evaluación de desempeño y conducta laboral (profesional)", con un puntaje total de 93, el mismo que es suscrito por su jefe inmediato, en consecuencia, como Comité de Selección del Concurso de provisión Interno N° 002-2024-C.I.H.CH, no tenemos facultad de pronunciamos sobre el punto de evaluación de Comportamiento Laboral.</p> <p>Respecto a su reclamo de la postulante "por capacitación tengo curso mayor de 06 meses que equivale a 12 puntos, y otros que equivalen a 05 puntos = 17 puntos en total", no señala el nombre de las capacitaciones, ni de que cursos; por lo tanto, el Comité al revisar su legajo conforme al Anexo N° 03 de las bases, respecto a CAPACITACION: Se ha considerado un diploma de curso de 03 a 06 meses otorgándole puntaje de 08; asimismo, de los cursos que acumulan 40 horas se le birndo el máximo puntaje de 5 puntos, etc.</p> <p>Respecto a lo reclamado sobre su labor en periferia; dentro de su legajo existe una constancia por Contrato de Servicios No Personales en el Programa de Salud Básica para todos/DISA III LIMA NORTE; por el periodo de 01 de junio hasta 27 de abril de 2000 en el P.S Campaña supe; el Comité no acepta por valido su reclamo debido a que solo corresponde evaluar los documentos para la evaluación de la progresion de carrera desde su fecha de nombramiento (01 de abril del 2004).</p>	IMPROCEDENTE

Chancay, 27 de Mayo del 2024